



Radicado No.: **202221112300271**

Fecha: **16-11-2022**

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Señor (a)

**Anónimo N.N**

No registra correo

BOGOTA D.C

ASUNTO: Respuesta a radicado N° 202142402313362- VACUNACIÓN COVID

Respetado señor (a)

En atención a la solicitud del asunto, en la que menciona: *“El ministerio debiera poner obligatoria la vacunación contra el COVID para empresas con más de 20 empleados, como lo han establecido otros países y el q no quiera vacunarse debe hacerse pruebas semanales bajo su propio costo”*. De manera atenta damos respuesta en los siguientes términos:

En nuestro país, no es obligatorio vacunarse. Existe un principio llamado ‘dignidad humana’, por medio del cual las personas pueden negarse a realizar un procedimiento médico. En este sentido, no será obligatoria la aplicación de la vacuna en el país, y cada persona tendrá la potestad de decidir aplicársela o no.

Así las cosas, en atención a su solicitud será decisión de cada usuario acceder o no a los servicios de vacunación para recibir la inmunización contra COVID 19.

Cordialmente,

**MARIA BELEN JAIMES SANABRIA**

Profesional Especializada con Funciones de subdirectora de Enfermedades Transmisibles

Elaboró: **Kbuelvas**

Revisó/Aprobó: **MJaimes**